



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

5.- Interpelación N.º 140, relativa a criterios seguidos por la Consejería de Empleo y Políticas Sociales para la redacción de la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/4100-0140]

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Gracias, señora consejera.

Ruego a la secretaria primera que dé lectura del punto quinto del orden del día.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Interpelación N.º 140, relativa a criterios seguidos por la Consejería de Empleo y Políticas Sociales para la redacción de la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Para el turno de exposición tiene la palabra la señora diputada Marta García.

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Buenas tardes, presidenta. Buenas tardes, señoría. Buenas tardes, consejeros.

Hoy interpele a la consejera de Empleo y Política Social para que explique en cámara parlamentaria qué criterios ha seguido la consejería que dirige para la redacción de la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender a fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del 0,77 del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, y que como es sabido por todos cuentan con la oposición de la inmensa mayoría de las asociaciones del tercer sector.

La semana pasada el Comité de entidades representante de personas con discapacidad de Cantabria y la Red cántabra de lucha contra la pobreza y exclusión social, realizaba una rueda de prensa para informar a la sociedad del debate sobre la impugnación de la convocatoria del IRPF.

Ambas organizaciones, señorías, representan a más de 40 organizaciones sin ánimo de lucro, que desarrollan programas de interés social en Cantabria, que atienden a más de 74.000 personas en situación de vulnerabilidad, personas a las que la Administración en muchos casos no puede llegar.

Sra. Álvarez, estas entidades del tercer sector denunciaban que le habían solicitado una reunión con carácter de urgencia el día 4 de agosto para buscar soluciones, pero para buscar soluciones conjuntas que diesen respuesta a la actual situación.

Han denunciado enérgicamente que el 16 de agosto de reiteró la solicitud de reunión a la consejera de Empleo y Política Social, haciéndola extensiva a la directora del ICASS y al director general de Políticas Sociales sin haber obtenido contestación.

¿Un mes señora consejera para recibir a un colectivo tan sumamente vulnerable y con tantas necesidades sociales?, ¿un mes? De verdad que usted en todo el mes de agosto consejera no ha tenido tiempo ni una sola hora para recibir a estas personas, no me lo puedo creer que no haya tenido una hora para recibir a este colectivo, quizás ha estado de vacaciones. No es de recibo señora consejera, que tan solo después de que estas entidades hayan manifestado públicamente este abandono, y tras la presentación de esta interpelación por parte del Grupo Parlamentario y Ciudadanos usted rectifique y se digne en recibir mañana mismo a este colectivo ¡qué casualidad señora consejera, qué casualidad!

Quizás sería bueno recordad a sus señorías y a las personas que nos están siguiendo en directo desde sus casas que el CERMI Cantabria y la Red cántabra contra la pobreza y la exclusión social comparten entre sus fines hacer públicas situaciones de vulnerabilidad de derechos y realizar propuestas reclamando a los poderes públicos una colaboración preferente en el trabajo con las personas en situación de desventaja social.

Estas entidades denunciaban una clara falta de comunicación por parte de la Administración autonómica con las entidades del tercer sector, eso de lo que soléis hacer bandera los socialistas, eso que llamáis consenso, participación ciudadana, dialogo social. Pero parece ser, señorías, que ustedes tienen un discurso que no va acompañado de hechos. Haz lo que yo diga, pero no lo que yo haga. Y me atrevo a realizar esta afirmación, ante los hechos acaecidos en la convocatoria de subvenciones, destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7 del IRPF. Hechos que vienen sucediéndose desde el año pasado, que ya fueron debatidos en esta tribuna, en octubre de 2020. Y que no solo no se han solucionado, sino que han empeorado.



En la rueda de prensa que dieron estas entidades del tercer sector, dejaron claras las numerosas dificultades a las que se enfrentaban a lo largo de estos años. Renuncia, devoluciones, o imposibilidad de presentarse a la subvención del IRPF.

Pero las entidades ante la previsión de la convocatoria del año 2021, trasladaron a la directora general del ICASS durante una reunión, una serie de propuestas; las cuales, la directora se comprometió a hacer.

Para sorpresa de las entidades, las propuestas asumidas verbalmente por la directora, no se vieron reflejadas en la Orden publicada. Entre las propuestas, se pidió encarecidamente la reformulación. Una práctica legal, contemplada en la Ley 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria, en su artículo 27, que dice literalmente: Reformulación de las solicitudes. 1) Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante. Y el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada. Se podrá instar a la persona beneficiaria, si así se ha previsto en las bases reguladoras, la reformulación de su solicitud, para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

La reformulación será siempre posible en aquellas subvenciones específicamente dirigidas a las corporaciones locales, o a las entidades dependientes o vinculadas a las mismas.

Una vez que la solicitud merezca la conformidad del órgano colegiado, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la propia resolución.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención. Así como los criterios de valoración establecidos respecto a las solicitudes o peticiones.

Lo sorprendente, señora consejera, es que las entidades del tercer sector confiaron en el compromiso verbal de la directora del ICASS, para incluir la reformulación en la convocatoria.

Por lo que podemos concluir que desde su consejería se traiciona a los más vulnerables, a los más pobres, a las familias más necesitadas. Y lo grave, que ustedes han faltado a su palabra.

Y esto la gente de los pueblos lo llevamos muy mal, señora consejera, ustedes han faltado a su palabra. La convocatoria que han publicado no admite reformulación, es decir, cuando se presenta un proyecto, tiene un presupuesto que contempla la partida que se solicita al ICASS, y otra de cofinanciación que puede ser propia o de otros financiadores. Esto suma el coste total de la ejecución del proyecto.

Ese coste total es el que hay que ejecutar y justificar, independientemente de la cantidad concedida. Aunque esta sea mínima, hecho que no ocurría con la reformulación ya que te permitía adaptar el proyecto al dinero concedido.

Esto provoca por una parte que las entidades más pequeñas no puedan presentarse, consejera. O que acaben renunciando al dinero concedido, porque no pueden asumir el coste total.

Y, por otro lado, que las propias entidades sean capaces de poner en funcionamiento un programa nuevo. Porque no saben con qué financiación van a contar para poder ejecutarlo.

Espero, señora consejera, que usted nos explique a qué se debe, a qué se debe que no se recoja la reformulación en la convocatoria de ayudas; que nos explique por qué en un mes no ha tenido a bien recibir a estos colectivos. Y que nos explique por qué su directora, la directora del ICASS, faltó a su palabra y mintió, no solo a estas entidades, que también; sino lo que es más grave, a los miles de personas en situación vulnerable que en estos tiempos tan difíciles y complicados necesitan más que nunca, consejera, un gobierno que no les deje tirados.

Muchas gracias.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Muchas gracias señora diputada.

Para el turno de contestación por el Gobierno tiene la palabra la señora consejera de Empleo y Políticas Sociales, Ana Belén Álvarez.

LA SRA. CONSEJERA (Álvarez Fernández): Señora presidenta, señorías, buenas tardes.

En primer lugar, quiero agradecer a la Sra. García el tono de su intervención, crítico pero respetuoso, cuestionando a esta consejera en su labor de oposición por los motivos que le llevan a adoptar determinadas decisiones en el marco de sus competencias. Le agradezco la oportunidad que me brinda esta interpelación para aclarar algunas cuestiones respecto a la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para entender fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del 0,7 del IRPF.



Quiero también aportar algunos datos. En primer lugar, me gustaría hacer una precisión, la convocatoria de subvenciones de este año no ha variado respecto del año pasado, ni en el procedimiento de resolución para el reparto de los fondos públicos, ni tampoco los ejes de los programas de las subvenciones.

Si usted ha tenido a bien leer las dos convocatorias y las ha comparado se habrá dado cuenta de que esta convocatoria en esencia es exactamente la misma que el año pasado, la mayor diferencia está en la cuantía global de las ayudas que crece más de medio millón de euros. Este año el Gobierno de Cantabria, a través de la recaudación de la conocida "x" solidaria, repartirá entre las entidades del tercer sector medio millón de euros más que el año pasado, en concreto, en 2020 se distribuyeron entre las entidades 3.213.000 euros y este año, la convocatoria se ha publicado por una cuantía de 3.755.755 euros.

Le hago esta consideración, porque la reformulación que es el principal caballo de batalla ya se suprimió en la convocatoria anterior sin que planteara problemas en la resolución de la convocatoria ni en la ejecución de los programas que se están llevando a lo largo de este año. Por ese motivo se ha mantenido en esta convocatoria.

Permítame también que haga referencia a dos normas básicas, para sentar que hablan de conceptos básicos en los que todos, seguramente, estamos de acuerdo.

Por un lado, la Ley 5/2018 de 22 noviembre de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en cuyo título IV de Actividad de la Administración nos habla de los principios generales de actuación, en concreto el artículo 131.2 nos dice que "la Administración de la comunidad autónoma observará en su actuación, entre otros, los siguientes principios: servicio a los ciudadanos, participación, objetividad y transparencia en la actuación administrativa, racionalización y agilidad en los procedimientos, responsabilidad en la gestión pública, eficacia en el cumplimiento de los objetivos, economía, suficiencia y adecuación de los medios a fines institucionales y eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos".

Y, por otro lado, nos encontramos con la Ley de Subvenciones, la Ley general de Subvenciones, que nos dice que, "con carácter general, se entiende por subvención toda disposición de dinero realizada por las administraciones públicas a favor de personas públicas o privadas". Y que cumpla unos requisitos que pueden, que son, que la entrega esté sujeta al cumplimiento de, a un determinado objetivo, ejecución de un proyecto, el beneficiario debe de cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido. Y también que el proyecto tenga por objeto el fomento de una actividad que sea de utilidad pública o interés social.

¿Cuáles son los procedimientos de concesión de subvenciones? Estamos hablando de dos, de la concurrencia competitiva y de la concesión directa. La concurrencia competitiva recogida en el artículo 22.1 de la Ley general de Subvenciones es el procedimiento ordinario de concesión de las mismas. Todas las solicitudes presentadas son valoradas conforme a los criterios previamente fijados por la Administración en sus bases reguladoras y en la convocatoria.

La cuantía de la subvención dentro de los límites económicos fijados en la convocatoria, es proporcional a la valoración obtenida en la aplicación de los criterios establecidos en las bases reguladoras; como se puede apreciar al ser un procedimiento en concurrencia competitiva, la cuantía recibida depende del número y calidad de las restantes solicitudes presentadas.

Todos los años los proyectos solicitados en la convocatoria de 0,7 de IRPF superan la partida presupuestaria objeto de subvención. Esta discrepancia entre lo solicitado y lo presupuestado hace que las subvenciones no puedan ser la base de financiación de programas de carácter estable, dado que la cuantía de la hipotética financiación depende de terceros. Es decir, no depende solo de la calidad del proyecto presentado sino del número y calidad de los restantes, de las restantes solicitudes.

En el artículo 27.1 de la Ley General de Subvenciones es donde también se nos establece la posibilidad de que las bases reguladoras puedan establecer la reformulación que es un trámite que es potestativo de la administración.

¿Qué es lo que ha sucedido en la convocatoria del 0,7? Pues lo que se ha constatado es que, de una forma generalizada, se reformula cerca del 90 por ciento de los proyectos presentados, este porcentaje tan importante, hace que, con la reformulación, hace que se pierda de una manera, de un carácter totalmente la virtualidad, es decir, pierde la virtualidad entre los programas sociales que inicialmente se presentan que son los que inicialmente baremamos y valoramos, que se presentan para concurrir y luego cómo quedan para su ejecución tras la reformulación.

Técnicamente un proyecto que se presenta y que no se reformula no pierde la entidad que lo solicita, no pierde, esto es desde un punto de vista totalmente técnico de gestor de subvenciones.

Le aporoto datos, en el año 2019 que fue la convocatoria la que se realizó con reformulación, se produjo una variación del 374 por ciento, entre el proyecto solicitado y el ejecutado después de la reformulación.



Y como he dicho antes, he dicho que cerca del 90 por ciento de los programas que se presentan que obtienen una primera baremación luego se reformulan. En la convocatoria del 2019 se aprobaron 159 programas y se reformularon 135. En la convocatoria del 2018 se aprobaron 149 programas y se reformularon 131.

Sra. García, esta consejera le puedo asegurar que no quiere perjudicar para nada a las entidades del tercer sector, tampoco quiere poner ningún tipo de traba como ha dicho, al contrario. Tampoco tenemos ese interés que se dice de que no queremos que se ejecute el dinero que procede de la declaración de la renta del 0,7 del IRPF, al contrario, en absoluto pretendemos eso.

Lo que buscamos es que, por un lado lo que se busca por un lado es que el procedimiento se base en principios que rigen la actuación administrativa, eficacia en el uso de los recursos públicos, eficiencia y racionalidad gestora y por otro que los proyectos de interés social aprobados cumplan su objetivo, esto es, cubrir esas necesidades específicas de asistencia social dirigidas a la atención de las personas en situación de pobreza y exclusión social o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad.

Miren ustedes, Sra. García, esto no quiere decir que nos apartemos de analizar si la supresión de la reformulación tiene otros inconvenientes, o si realmente no se evita esta distorsión. Para nada, como he dicho lo que sí queremos es ver, lo que sí queremos ver es comparar cómo ha sido el proceso de tres años con reformulación y cómo es ese proceso de dos años, sin reformulación para poder evaluar, para conjugar esos dos principios básicos de los que he hablado antes, lo que es la actuación de la administración y lo que es el desarrollo de esos proyectos.

Desde luego que yo estoy dispuesta a debatir, a escuchar y analizar todas las cuestiones que se quieran plantear y que se plantean sobre la gestión de la consejería y lo he estado siempre. Y jamás le he negado a nadie una reunión y no he rehusado ni un solo tema.

Muchas gracias.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Muchas gracias, señora consejera.

Para el turno de réplica, por la señora diputada Marta García.

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Muchas gracias, consejera, pero no me ha contado por qué no les ha recibido en un mes, porque no les ha recibido usted en un mes y medio, se les va a recibir mañana.

Dice usted que no ha variado la convocatoria, sí, sí, el año pasado ya la cambió y ya se debatió en este Parlamento. Dice que crece en medio millón de euros, en medio millón de euros la convocatoria, soy consciente, pero ese dinero lo aportan los ciudadanos cuando ponen la "x" en la declaración de la renta, ese dinero no sale ni de los fondos públicos ni sale del señor Sánchez que se lo manda a usted de Madrid, no.

Y me preocupa, me preocupa lo último que ha dicho, que dice que está mirando a ver si ahora con la reformulación vamos a ver si en la reformulación del año pasado, la reformulación de este año vamos a ver si viene bien. Pero, ¿qué va a hacer usted, experimentos con el tercer sector señora consejera? El tercer sector lo que menos necesita son experimentos.

Y ¿usted señora consejera cree que las personas del tercer sector, que las asociaciones del tercer sector han mentido a los ciudadanos cántabros cuando han dado la rueda de prensa?, porque usted ha venido aquí a decir como que mentían.

Y señora consejera, ¿pero no cree que cuando la mayoría de los solicitantes de estas ayudas piden, suplican y ruegan la reformulación será porque para ellos es de vital importancia?

Desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos estamos convencidos de que las convocatorias de las entidades sin fines lucrativos y el 0,7 por ciento de IRPF según están publicados van a perjudicar de forma significativa no sólo la sostenibilidad de las entidades, consejera, sino la atención y el apoyo a las personas más vulnerables de esta tierra.

En plena crisis social y sanitaria provocada por la COVID-19, las entidades cántabras han visto superadas sus previsiones de intervención con personas en situación de vulnerabilidad, pobreza y exclusión social y ven con inquietud las dificultades planteadas de forma imprevista en la convocatoria de subvenciones, cuando fue en la reunión con la directora del ICASS que se comprometió a meter la reformulación.

Señora consejera, al igual que estas entidades nosotros entendemos y defendemos que debe de haber y debe de hacerse un uso correcto del dinero, y más si es dinero como he dicho de los contribuyentes. Absoluto control sobre el dinero público, ¡faltaría! más, pero no compartimos la forma que se están tratando las convocatorias consejera, ya que perjudica gravemente a las entidades más pequeñas y, en consecuencia, a todas aquellas personas que participan de esos programas.



No entendemos que no se cuente con el sector social para diseñar estas convocatorias, ya que es un sector que tiene gran conocimiento de las necesidades de las personas más vulnerables a las que apoya.

No entendemos y la reprochamos que no haya tenido usted, señora consejera, una hora en todo el mes de agosto para recibir a estas entidades del Tercer Sector, y que su directora, la directora del ICASS, les mienta y les traicione no haciendo efectivos los acuerdos alcanzados en la reunión que tuvieron con su directora, directora que se comprometió.

El año pasado se argumentó en la propia orden que esto era una medida excepcional por la COVID-19 que agilizaba los tramites, pero vemos que parece ser que ya se ha establecido así y que queremos hacer un experimento a ver, a ver si funciona, a ver si funciona. Esto señora consejera fue lo que usted dijo en esta tribuna cuando la Sra. Urrutia la interpeló el año pasado y este año vuelve con la misma trama.

En otras comunidades autónomas, como Madrid, Asturias, Aragón, Galicia, Baleares, Canarias, Andalucía, Castilla-La Mancha, La Rioja, permiten a las entidades que reformulen los programas, ya que en la mayor parte de los casos el importe concedido es menor del importe solicitado.

Esta es la práctica habitual y como la he leído antes, literalmente, nuestra Ley de Subvenciones de Cantabria, en su artículo 27 lo recoge. Y usted también lo ha citado en esta tribuna.

Con la reformulación se permite a las entidades sociales desarrollar sus proyectos y la práctica que se venían haciendo en Cantabria.

Esperemos, señora consejera, que mañana cuando reciba desde la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, a este colectivo después de más de un mes y medio, después de más de un mes y medio, se llegue al consenso desde el diálogo y la sensibilidad.

Y la sensibilidad para rectificar de manera inmediata, las bases de la orden de convocatoria. Y se vean reflejadas las medidas que solicita este colectivo, que ya la directora del ICASS se comprometió a incluir. Y esperemos que se deje atrás esa actitud hostil de su consejería y su consejera con las entidades del tercer sector y se vuelva de inmediato al diálogo, al consenso y se opte por un compromiso firme con las entidades del tercer sector, consejera, para sentar las bases, con un cronograma que permita elaborar un plan de trabajo conjunto para la financiación del tercer sector. Como para el diseño de las políticas sociales en Cantabria.

Consejera, ellos son los que están a pie de calle; los que acompañan a las familias; los que están día a día con los más necesitados. Ellos, ellos son los que viven el drama de los más vulnerables.

Usted está en su despacho, consejera. Y por muy consciente que sea de la realidad social de Cantabria, no la toca bregar el día a día con el drama de estas familias.

Recapacite usted, está al servicio público, señora consejera. Usted está al servicio público. No dificulte más las cosas, que ya son bastante difíciles para estas familias de por sí como para que usted se las complique más.

La invito a que mañana, a partir de mañana cuando se reúna usted con estas entidades, practique activamente el diálogo social...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando, señora diputada...

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Voy terminando presidente.

Construya en positivo. Y que tienda puentes. Que tienda puentes; nos irá mucho mejor a todos y a los más vulnerables también. No dejemos a nadie atrás, consejera; no dejemos a nadie atrás.

Muchas gracias y buenas tardes.

(Desconexión de micrófonos)

LA SRA. CONSEJERA (Álvarez Fernández): Señor presidente, señorías.

Sra. García, vuelvo a insistir, el no permitir la reformulación, no es poner ningún tipo de trabas, al contrario, es un simplificar el procedimiento. Es una reducción de las cargas administrativas.

Yo, sí que puedo entender –y lo digo– es que puede haber entidades que el hecho de no poder reformular a la baja los programas puedan generarles incertidumbre, inquietud; eso lo entiendo perfectamente. Pero que no se ven perjudicados, porque los datos lo demuestran con respecto del número de solicitudes.



Miren ustedes, un comunicado que salió de su partido, días después de esa rueda de prensa de las entidades del sector, decía entre otras cuestiones: que no tiene interés el departamento de Ana Belén Álvarez, del PSOE, en que ese dinero llegue a las manos de las entidades.

Claro que tengo interés es una cuestión de gestión. Se ejecuta el cien por cien. Y lo he dicho antes, he dicho que es del 0,7 del IRPF. En ningún momento he hablado ni del Gobierno de España, ni del Gobierno de Pedro Sánchez, ni que es dinero de Cantabria. He dicho varias veces: del 0,7 del IRPF. Lo he dicho. Por lo tanto, todos sabemos de dónde provienen esos fondos. Que se ejecuta el cien por cien. No se queda nada sin ejecutar.

Usted está diciendo, nos acaba de decir: que deja sin programas a más de 70.000 personas. Vamos a ver, vamos a ver. En la convocatoria del 2018, porque a veces se habla de muchas cuestiones ¿y se han buscado los datos, o se han pedido esos datos? Son públicos la convocatoria del 2018. Y cojo la del 18, y la del 20; si quieren también tengo la del 19, no digo la del 19 porque es que yo la firmé, para que no haya duda ¡eh! La convocatoria del 2018, que tuvo reformulación, se aprobaron 149 proyectos y se denegaron, por no llegar a la puntuación mínima del baremo, 78. En la del 2020, sin reformulación, se aprobaron 141 proyectos y se denegaron, por no llegar al mínimo, 67.

Estamos prácticamente en lo mismo, es que estamos prácticamente en lo mismo. Eliminando una traba, una carga administrativa, el volver otra vez a baremar, a ver y comprobar si los proyectos se ajustan con esa barema..., esa reformulación otra vez a lo mismo, es de lo que estamos hablando.

También se me ha dicho que lo que hace es que haya muchas renunciaciones. En el año 2018 con reformulación renunciaron ocho; en el año 2020, la convocatoria me estoy refiriendo, sin reformulación pues renunciaron tres. El número de entidades que han presen..., que presentan es prácticamente las mismas. Les puedo decir que el número de solicitudes, de entidades que han presentado su solicitud que se cerró la semana pasada, ha sido de 60 entidades.

Yo lo que no logro entender que quizá cuando he dicho, yo no he estado hablando de ningún tipo de experimento ni muchísimo menos, estamos hablando de hacer un estudio que no es un experimento desde la eficiencia en la gestión, la racionalización y el control no del gasto sino de los recursos públicos. Porque si estamos baremando lo mismo para obtener el mismo resultado, lo que tendrá que hacerse es cómo se trasladó en la convocatoria de 2020 sin reformulación los proyectos. Es decir, la gente seguro que protesta y lo entiendo, lo puedo entender porque estás acostumbrado, te puede generar inseguridad e inquietud, habrá que ver con datos, con datos que es de lo que yo he hablado y he dicho y estoy totalmente abierta a valorar y a ver qué diferencia hay entre una cuestión y otra; porque numéricamente estamos en lo mismo, numéricamente. Y estamos en un tema ya que nos vamos a una situación de cargas administrativas, de simplificar los procedimientos.

Yo estoy hablando desde un punto de vista de gestión absolutamente técnica y aquí se está diciendo, me está usted hablando de un tema político de que si yo..., Perdona esto es una cuestión totalmente técnica en la que, con datos objetivos de tres convocatorias con reformulación, que eso es lo que hay que trabajar y hablar y ver y escuchar. Claro que escucho al tercer sector cómo no, es mi obligación, pero al mismo tiempo siempre he escuchado y nunca he negado una reunión, nunca, nunca.

Por lo tanto, es cierto que mañana tengo una reunión que si la hubiera convocado la semana pasada, cuando ya estaba esta interpelación, hoy me hubiera dicho que como hice la interpelación yo me reunía antes. Pues lo que he hecho, que se les ha dicho que es que va a ser después de este trámite parlamentario por una cuestión de respeto parlamentario, nada más.

Yo me hubiera reunido con el tercer sector gustosamente la semana pasada, de hecho, la semana pasada he estado ahí sentada y había, en concreto el viernes.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez, J.): Tiene que ir finalizando señora consejera.

LA SRA. CONSEJERA (Álvarez Fernández): ¡Eso es lo que quiero decir! Sí, presidente.

Por lo tanto, mañana tengo esa reunión se hablará y se valorará y se les explicará esos motivos.

Muchas gracias.

(Desconexión de micrófonos)